

	Euros
2 aproximaciones de 4.365 euros cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	8.730
99 premios de 300 euros cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	29.700
99 premios de 300 euros cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	29.700
9 premios de 750 euros cada uno para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	6.750
99 premios de 300 euros cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	29.700
999 premios de 150 euros cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	149.850
9.999 reintegros de 30 euros cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	299.970
10.000 reintegros de 30 euros cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra .....	300.000
10.000 reintegros de 30 euros cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra .....	300.000
<b>35.450</b>	<b>1.905.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos tendrá 10 bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 60 euros, que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 150 euros, que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 750 euros, que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las de las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y el reintegro correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho a premio de 750 euros los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 300 euros los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el primer premio; a premio de 150 euros aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio, y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven agraciados con los premios primero y segundo.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio, todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

#### *Premio especial al décimo*

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.<sup>a</sup>

Este premio especial al décimo, de 1.170.000 euros para una sola fracción de uno de los seis billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

#### *Pago de premios*

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 3 de agosto de 2002.—El Director general, P. S. (Resolución de 3 de marzo de 2000), el Director comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**16406** *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2002, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del organismo correspondientes al año 2001.*

De acuerdo a lo establecido en el punto 6 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la rendición de cuentas para los organismos públicos, en el plazo de un mes, contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las mismas.

Esta Dirección General, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de sus competencias, resuelve la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, correspondientes al año 2001.

Madrid, 29 de julio de 2002.—El Director general, Manuel Luis Martín Antón.

## CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE O.P.

## I. BALANCE

## EJERCICIO 2001

( Pesetas )

Nº Cuentas	Activo	2001	2000	Nº Cuentas	Pasivo	2001	2000
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>12.260.457.825</b>	<b>11.676.459.172</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>17.700.967.719</b>	<b>18.111.423.698</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	5.046.952	-		I. Patrimonio	13.835.788.785	13.482.015.457
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	127.244.621	96.452.554	100	Patrimonio propio	6.624.472.327	6.624.472.327
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	12.128.166.252	11.580.006.618	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	7.211.316.458	6.857.543.130
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	4.629.408.241	4.716.177.671
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>5.612.670.902</b>	<b>7.221.136.097</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	-764.229.307	-86.769.430
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	1.674.283.661	2.927.446.215		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	1.099.600	936.000	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	3.937.287.641	4.292.753.882	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				50	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>172.161.008</b>	<b>786.171.571</b>
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47,	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				521, 523, 527,	III. Acreedores	172.161.008	786.171.571
				528, 529, 55, 56	IV. Ajustes por periodificación	-	-
				485, 585	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>17.873.128.727</b>	<b>18.897.595.269</b>
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>17.873.128.727</b>	<b>18.897.595.269</b>				

## CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE O.P.

## I. BALANCE

## EJERCICIO 2001

( Euros )

Nº Cuentas	Activo	2001	2000	Nº Cuentas	Pasivo	2001	2000
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>73.686.835,57</b>	<b>70.176.932,98</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>106.384.958,57</b>	<b>108.851.848,69</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	30.332,79	-		I. Patrimonio	83.154.765,32	81.028.544,80
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	764.755,57	579.691,52	100	Patrimonio propio	39.813.880,52	39.813.880,53
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	72.891.747,21	69.597.241,46	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	43.340.884,80	41.214.664,27
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	27.823.303,89	28.344.798,67
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>33.732.831,50</b>	<b>43.399.902,01</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	-4.593.110,64	-521.494,78
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	10.062.647,46	17.594.306,10		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	6.608,73	5.625,47	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	23.663.575,31	25.799.970,44	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				50	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>1.034.708,50</b>	<b>4.724.986,30</b>
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47,	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				521, 523, 527,	III. Acreedores	1.034.708,50	4.724.986,30
				528, 529, 55, 56	IV. Ajustes por periodificación	-	-
				485, 585	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>107.419.667,07</b>	<b>113.576.834,99</b>
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>107.419.667,07</b>	<b>113.576.834,99</b>				

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE O.P.  
II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2001

(Pesetas)

Nº Cuentas	DEBE	2001	2000	Nº Cuentas	HABER	2001	2000
	<b>A) GASTOS</b>	<b>6.283.960.468</b>	<b>5.896.477.630</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>5.519.731.161</b>	<b>5.809.708.200</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	2.186.330.595	2.904.603.050
60, 61*	2. Aprovisionamientos	870.068.384	777.404.030	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	5.406.909.949	5.092.698.683		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	3.372.922.397	3.161.121.478	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	730.361.874	842.701.358	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796),(797),(798), (799),(791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	79.325.000	6.000.000		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	338.809.759	398.051.387
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	1.224.300.609	1.082.847.727	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	13.540.310	4.288.269
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	69	28.120	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	325.269.449	393.763.118
	4. Transferencias y subvenciones	-	26.339.684		5. Transferencias y subvenciones	2.994.194.500	2.506.999.241
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	-	-	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	2.175.218.500	1.849.740.241
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	26.339.684	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	818.976.000	657.259.000
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	6.982.135	35.233	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	396.307	54.522
	<b>AHORRO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>DESAHORRO</b>	<b>764.229.307</b>	<b>86.769.430</b>

CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE O.P.

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2001

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2001	2000	Nº Cuentas	HABER	2001	2000
	<b>A) GASTOS</b>	<b>37.767.363,04</b>	<b>35.438.544,29</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>33.174.252,40</b>	<b>34.917.049,51</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	13.140.111,52	17.457.015,91
60, 61*	2. Aprovisionamientos	5.229.216,30	4.672.292,32	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	32.496.183,26	30.607.735,53		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	20.271.671,88	18.998.722,72	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	4.389.563,27	5.064.737,17	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796),(797),(798), (799),(791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	476.752,85	36.060,73		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.036.287,66	2.392.337,02
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	7.358.194,85	6.508.045,91	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	81.378,90	25.773,02
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	0,41	169,00	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	1.954.908,76	2.366.564,00
	4. Transferencias y subvenciones	-	158.304,69		5. Transferencias y subvenciones	17.995.471,37	15.067.368,90
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	-	-	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	13.073.326,48	11.117.162,75
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	158.304,69	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	4.922.144,89	3.950.206,15
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	41.963,48	211,75	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	2.381,85	327,68
	<b>AHORRO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>DESAHORRO</b>	<b>4.593.110,64</b>	<b>521.494,78</b>

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

## CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE O.P.

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

## III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Pesetas)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
511C ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	5.417.560.000	5.420.000	5.422.980.000	5.004.262.200	418.717.800	
542D INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN OBRAS PÚBLICAS	603.654.000	215.000	603.869.000	540.036.455	63.832.545	
<b>Totales</b>	<b>6.021.214.000</b>	<b>5.635.000</b>	<b>6.026.849.000</b>	<b>5.544.298.655</b>	<b>482.550.345</b>	

## CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE O.P.

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

## III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
511C ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	32.560.191,36	32.574,86	32.592.766,22	30.076.221,56	2.516.544,66	
542D INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN OBRAS PÚBLICAS	3.628.033,61	1.292,18	3.629.325,78	3.245.684,46	383.641,32	
<b>Totales</b>	<b>36.188.224,97</b>	<b>33.867,04</b>	<b>36.222.092,00</b>	<b>33.321.906,02</b>	<b>2.900.185,98</b>	

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

## CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE O.P.

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

(Pesetas)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	3.571.882.000	-49.365.000	3.522.517.000	3.372.922.397	149.594.603	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.203.594.000	55.000.000	1.258.594.000	1.198.337.734	60.256.266	-
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	238.000	-	238.000	-	238.000	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.775.714.000	5.635.000	4.781.349.000	4.571.260.131	210.088.869	-
6. INVERSIONES REALES	1.240.000.000	-	1.240.000.000	967.538.524	272.461.476	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.240.000.000	-	1.240.000.000	967.538.524	272.461.476	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.015.714.000	5.635.000	6.021.349.000	5.538.798.655	482.550.345	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.500.000	-	5.500.000	5.500.000	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.500.000	-	5.500.000	5.500.000	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.021.214.000	5.635.000	6.026.849.000	5.544.298.655	482.550.345	-

## CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE O.P.

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	21.467.443,17	-296.689,62	21.170.753,55	20.271.671,88	899.081,67	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.233.745,63	330.556,66	7.564.302,29	7.202.154,83	362.147,45	-
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.430,41	-	1.430,41	-	1.430,41	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	28.702.619,21	33.867,04	28.736.486,25	27.473.826,71	1.262.659,53	-
6. INVERSIONES REALES	7.452.550,09	-	7.452.550,09	5.815.023,64	1.637.526,45	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.452.550,09	-	7.452.550,09	5.815.023,64	1.637.526,45	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	36.155.169,30	33.867,04	36.189.036,34	33.288.850,35	2.900.185,98	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	33.055,67	-	33.055,67	33.055,67	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	33.055,67	-	33.055,67	33.055,67	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	36.188.224,97	33.867,04	36.222.092,01	33.321.906,02	2.900.185,98	-

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

## CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE O.P.

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

(Pesetas)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	330.237.132	410.000	329.827.132	329.827.132	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.175.218.500	-	2.175.218.500	1.791.305.584	-	383.912.916
5. INGRESOS PATRIMONIALES	13.540.178	-	13.540.178	13.540.178	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.518.995.810	410.000	2.518.585.810	2.134.672.894	-	383.912.916
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	818.976.000	-	818.976.000	751.059.334	-	67.916.666
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	818.976.000	-	818.976.000	751.059.334	-	67.916.666
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.337.971.810	410.000	3.337.561.810	2.885.732.228	-	451.829.582
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.336.400	-	5.336.400	5.336.400	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.336.400	-	5.336.400	5.336.400	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.343.308.210	410.000	3.342.898.210	2.891.068.628	-	451.829.582

## CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE O.P.

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.984.765,14	2.464,15	1.982.300,99	1.982.300,99	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.073.326,48	-	13.073.326,48	10.765.963,39	-	2.307.363,09
5. INGRESOS PATRIMONIALES	81.378,11	-	81.378,11	81.378,11	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	15.139.469,73	2.464,15	15.137.005,58	12.829.642,49	-	2.307.363,09
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.922.144,89	-	4.922.144,89	4.513.957,51	-	408.187,38
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.922.144,89	-	4.922.144,89	4.513.957,51	-	408.187,38
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.061.614,62	2.464,15	20.059.150,47	17.343.600,00	-	2.715.550,47
8. ACTIVOS FINANCIEROS	32.072,41	-	32.072,41	32.072,41	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	32.072,41	-	32.072,41	32.072,41	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	20.093.687,03	2.464,15	20.091.222,88	17.375.672,41	-	2.715.550,47

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

## CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE O.P.

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Pesetas)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
Productos en curso	-	-	Productos en curso	-	-
Productos semiterminados	-	-	Productos semiterminados	-	-
Productos terminados	-	-	Productos terminados	-	-
Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS	2.000.000.000	2.186.330.595
Mercaderías	-	-	Mercaderías	-	-
Materias primas	-	-	Productos semiterminados	-	-
Otros aprovisionamientos	-	-	Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	1.050.000.000	870.068.384	Subproductos y residuos	-	-
Mercaderías	-	-	Prestaciones de servicios	2.000.000.000	2.186.330.595
Materias primas	-	-	Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
Otros aprovisionamientos	1.050.000.000	870.068.384			
Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	11.396.327			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	950.000.000	1.304.865.884	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	2.000.000.000	2.186.330.595	TOTAL	2.000.000.000	2.186.330.595

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

## CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE O.P.

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
Productos en curso	-	-	Productos en curso	-	-
Productos semiterminados	-	-	Productos semiterminados	-	-
Productos terminados	-	-	Productos terminados	-	-
Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS	12.020.242,09	13.140.111,52
Mercaderías	-	-	Mercaderías	-	-
Materias primas	-	-	Productos semiterminados	-	-
Otros aprovisionamientos	-	-	Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	6.310.627,10	5.229.216,30	Subproductos y residuos	-	-
Mercaderías	-	-	Prestaciones de servicios	12.020.242,09	13.140.111,52
Materias primas	-	-	Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
Otros aprovisionamientos	6.310.627,10	5.229.216,30			
Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	68.493,30			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	5.709.614,99	7.842.401,92	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	12.020.242,09	13.140.111,52	TOTAL	12.020.242,09	13.140.111,52

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad. Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

## CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE O.P.

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

## III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Pesetas)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	3.337.561.810	5.538.798.655	-2.201.236.845
2. (+) Operaciones con activos financieros	5.336.400	5.500.000	-163.600
3. (+) Operaciones comerciales	2.193.506.380	881.464.711	1.312.041.669
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	5.536.404.590	6.425.763.366	-889.358.776
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	-889.358.776

## CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE O.P.

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2001

## III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	20.059.150,47	33.288.850,35	-13.229.699,88
2. (+) Operaciones con activos financieros	32.072,41	33.055,67	-983,26
3. (+) Operaciones comerciales	13.183.238,85	5.297.709,61	7.885.529,24
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	33.274.461,73	38.619.615,63	-5.345.153,90
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	-5.345.153,90

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

**MEMORIA CEDEX 2001***Introducción*

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, creado por Decreto de 23 de agosto de 1957, es un organismo autónomo de los comprendidos en el apartado b) del número 1 del artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, adscrito orgánicamente al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, pero tiene doble dependencia funcional de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, en la esfera de sus respectivas competencias.

Tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y se rige por lo establecido en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, en la Ley General Presupuestaria y en las demás disposiciones de aplicación a los organismos autónomos.

Corresponde al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas la consecución de los siguientes fines:

1. Realizar la asistencia técnica, e impulsar, promover, fomentar y realizar la experimentación e investigación técnica en los ámbitos de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente para:

- a) Mejorar la calidad de los materiales, elementos, técnicas y el control de su ejecución.
- b) Conocer, utilizar y proteger los recursos naturales competencia de dichos Ministerios.
- c) Adecuar las obras públicas a su entorno ambiental y a la ordenación del territorio.

2. Promover el conocimiento y difusión de las materias anteriores en España y en el extranjero.

3. Colaborar con otros órganos de las diversas Administraciones Públicas y con instituciones nacionales en actividades de asistencia técnica, experimentación, investigación y formación relacionadas con las obras públicas y el medio ambiente.

*Funciones y actuaciones prioritarias*

Para el cumplimiento de los fines citados, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas y urbanismo ejerce las siguientes funciones:

1. Elaborar y desarrollar experimentación tecnológica en el ámbito de las obras públicas y el medio ambiente, así como realizar las asistencias técnicas sectoriales y concretas y las investigaciones que le puedan ser encomendadas.

2. Estudiar y proponer las normas para los ensayos que verifiquen los laboratorios de obras públicas, así como las correspondientes a la calidad de recursos naturales y a la aptitud de sistemas, materiales, métodos y elementos prefabricados, y, en general, todas aquellas que afectando al estudio, construcción, explotación y conservación de obras públicas, sean de obligado cumplimiento.

3. Definir y, en su caso, homologar las condiciones mínimas de los materiales, elementos y sistemas constructivos de uso en obras públicas y edificación.

4. Prestar los servicios técnicos y efectuar los estudios e investigaciones específicos que soliciten los centros directivos de cualquiera de las Administraciones Públicas, para vigilar y controlar la calidad de diseño y construcción de las obras públicas, su funcionamiento y conservación, y su adaptación al medio.

5. Difundir las actividades del Departamento que por su carácter innovador, tecnológico o estratégico lo aconsejen en España y en el extranjero, sirviendo así de elemento de penetración de la tecnología española.

6. Prestar asistencia técnica a los profesionales y entidades privadas o públicas, nacionales o extranjeras, que lo soliciten, en materias relacionadas con la tecnología de las obras públicas, la ordenación territorial, el medio ambiente y la utilización y protección de los recursos naturales.

7. Promover la formación y perfeccionamiento técnico del personal del Departamento y de los distintos sectores de actividad científica y técnica relacionados con el mismo; fomentar la colaboración y cooperar con organizaciones nacionales e internacionales en materia de enseñanza y difusión de las técnicas relacionadas con las obras públicas, el medio ambiente, la ordenación del territorio y la utilización y protección de los recursos naturales.

8. Promover y definir diseños de productos, componentes, sistemas y demás elementos de las obras públicas y fomentar su normalización y homologación técnica.

9. Investigar y estudiar en materia de historia y arqueología de las obras públicas y el urbanismo.

10. Dictar, cuando oficialmente sea requerido para ello, laudos arbitrales en casos litigiosos y evaluar informes sobre los temas u obras que requiera el Ministro del Departamento o los altos cargos del mismo.

Así, la actuación fundamental del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas en 2001 ha continuado siendo la rentabilización, especialmente en términos tecnológicos, de la serie de grandes instalaciones con que cuenta el organismo, buscando incrementar las posibilidades de desarrollo tecnológico del sector.

Se ha dado prioridad al incremento de la calidad tecnológica de los servicios prestados y a las tareas de asistencia técnica especializada requerida por diversos centros directivos de los Departamentos de Fomento y de Medio Ambiente, sin dejar de realizarse también trabajos para otros centros directivos de la Administración Central y Autonómica, Comisión Europea, y empresas públicas y privadas.

Asimismo, ha constituido tarea fundamental en el CEDEX mantener el apoyo técnico que habitualmente se efectúa en campos tales como redes de medida y tratamiento de datos básicos (aforos de aguas continentales, red de oleaje en el mar, red de vigilancia radiológica de aguas continentales y costeras, etc.), la gestión de secretarías técnicas delegadas o las actividades de asesoramiento técnico de carácter permanente.

*Datos económicos*

En el año que se cierra, y quizá debido a restricciones presupuestarias, se ha reducido la demanda de trabajos por parte del Ministerio de Medio Ambiente en un 40 por 100, a la que hay que añadir una disminución de 128 millones de pesetas en la facturación a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento. A pesar de lo anterior, el incremento registrado en las actuaciones con el resto de las Administraciones Públicas y entidades privadas, ha conducido finalmente a una rebaja global de la facturación de 765 millones de pesetas. Por otra parte, el número total de efectivos de personal del CEDEX aumentó a fin de ejercicio en 11 personas, con mayor incidencia en el colectivo de titulados superiores, lo que ha permitido mantener e incluso superar en ocasiones los estándares de calidad establecidos para los compromisos adquiridos.

Las cifras que económicamente enmarcan el ejercicio 2001 son las siguientes:

El crédito presupuestario global aumentó en 522 millones de pesetas respecto del último ejercicio, resultando un presupuesto final de 6.026 millones de pesetas de los que se alcanzó un nivel de ejecución en conjunto del 92 por 100, realizándose el gasto en inversión al 78 por 100 de lo presupuestado. Aun así, la subvención de capital se aplicó en el 100 por 100, autofinanciando además el organismo un 15,4 por 100 de la inversión realizada.

A nivel global, los 2.430,1 millones de subvenciones de 2001 han supuesto que el CEDEX autofinancie el gasto total del ejercicio en algo más de un 56 por 100, cifra nada desdeñable para un organismo público.

Los derechos por actividades comerciales finalmente se han situado en 2.186,3 millones, lo que ha permitido lograr en el ejercicio un «cash-flow» de 45,4 millones de pesetas, que han dado como resultado unas pérdidas de explotación de 764,2 millones, tras haberse destinado a dotaciones de amortización del ejercicio 730,3 millones y a provisiones para insolvencias 79,3 millones.

*Información complementaria a las cuentas presentadas*

No ha sido posible aplicar de forma rigurosa, durante el año 2001, la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, para el cálculo de amortizaciones. Por ello, y de acuerdo a lo establecido en el apartado segundo.3.3.º de dicha Resolución, que dice textualmente: «Aquellos entes que justificadamente utilicen otro método de cálculo de la cuota de amortización que difiera del establecido en este apartado, deberán añadir en la memoria información complementaria...», se hace constar lo siguiente:

El CEDEX mantiene desde hace años un sistema informático de gestión de su inventario que le permite ser un soporte fiable de la contabilidad y un instrumento útil para la gestión y control del inmovilizado no financiero. La adaptación a dicha Resolución, en lo referente a los años de vida útil, no ha sido posible aún en el año 2001, no obstante, el organismo ha continuado aplicando en dicho ejercicio el plazo de amortización de diez años, que es el máximo admitido por el citado programa informático (excepto edificios que se amortizan, fuera de este programa, en cien años). Dejando aparte los edificios por lo dicho, el plazo de amortización en

diez años se aproxima bastante a la media aritmética de años de vida útil del conjunto de bienes amortizables del organismo.

No obstante, el organismo se compromete a obtener en el futuro inmediato un paquete informático de gestión de inventario que se ajuste a lo establecido en la mencionada Resolución.

#### *Órganos rectores*

Son órganos rectores del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas:

- a) El Consejo Rector.
- b) El Director general.
- c) El Consejo de Dirección.

El Consejo Rector es el supremo órgano de representación y dirección del organismo, y está constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ministro de Fomento.  
Vicepresidente: El Subsecretario de Fomento.  
Vocales:

El Director general del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Los Directores generales de Carreteras, de Obras Hidráulicas, de Puertos y Costas, y aquellos otros del Departamento que en razón a las actividades del CEDEX designe el Ministro de Fomento.

El Consejo de Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas está constituido por:

1. El Director general del centro, como Presidente.
2. El Subdirector general, los Directores de los centros, los Directores de los Laboratorios Central de Estructuras y Materiales y de Geotecnia, y los Directores de los Gabinetes de Formación y Documentación y de Seguimiento y Control de Programas.
3. Un Subdirector general de cada una de las Direcciones Generales de Carreteras, de Obras Hidráulicas y de Puertos y Costas, y
4. El Interventor delegado.

#### *Estructura orgánica básica*

Del Director general del Centro dependen las siguientes unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

1. Subdirección General de Programación Técnica y Científica.
2. Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.
3. Centro de Estudios de Puertos y Costas.
4. Centro de Estudios Hidrográficos.
5. Centro de Estudios de Carreteras.

Puesto que la actividad del organismo se desarrolla en las habituales áreas de asistencia técnica especializada, la investigación aplicada, el desarrollo y puesta a punto de nuevas tecnologías, el CEDEX cuenta con los siguientes centros y laboratorios especializados en diferentes materias:

Centro de Estudios de Puertos y Costas.  
Centro de Estudios Hidrográficos.  
Centro de Estudios de Carreteras.  
Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.  
Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.  
Laboratorio de Geotecnia.  
Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo (CEHOPU).

No existe ninguna otra entidad vinculada al CEDEX como sujeto contable distinta de las mencionadas en el apartado anterior.

Para evaluar e informar los distintos proyectos de investigación y desarrollo propuestos de acuerdo con las líneas de actuación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas y para asesorar en cuantos asuntos técnico-científicos sean requeridos por el Director general del organismo, se cuenta con la Comisión Científica y Técnica.

En cada uno de los centros existe una Comisión de Coordinación y Seguimiento, en la que participa un Subdirector general de cada una de las Direcciones Generales de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, que sean afines con los objetivos y actividades del centro.

Las actividades de cooperación técnica internacional del organismo se efectúan en coordinación con la Secretaría General Técnica del Depar-

tamento y de acuerdo con la competencia de los órganos de acción exterior del Estado.

Por último, la gestión y administración está parcialmente descentralizada en los responsables de los diferentes centros, aún cuando la organización contable está centralizada en la Dirección General, con soporte en un único sistema de información contable y presupuestaria.

#### *Principales responsables de la entidad*

A continuación se expone el organigrama básico de 2001, detallando los principales responsables del CEDEX, tanto a nivel político como de gestión.

Director general: Don Manuel Luis Martín Antón.

Subdirector general de Programación Técnica y Científica. Subdirector general: Don Cesáreo Clavero Martínez.

Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo. Gerente: Don Antonio de las Casas Gómez.

Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas. Directora: Doña Milagros Couchoud Gregori.

Centro de Estudios de Puertos y Costas. Director: Don José María Grassa Garrido.

Centro de Estudios Hidrográficos. Director: Don Julio Prado Pérez del Río.

Centro de Estudios de Carreteras. Director: Don J. Manuel Gállego Estévez.

Laboratorio Central de Estructuras y Materiales. Director: Don Rafael Astudillo Pastor.

Laboratorio de Geotecnia. Director: Don Vicente Cuéllar Mirasol.

Diligencia: Para hacer constar que todas las operaciones registradas en el sistema de información contable del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas con imputación al ejercicio 2001 han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

En Madrid a 25 de julio de 2002.—El Jefe de Contabilidad.

Don Manuel L. Martín Antón, Director general del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, apruebo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001, así como su resumen, de acuerdo con lo que se establece en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000. La información relativa a dichas cuentas queda contenida en un único CD-ROM no regrabable, debidamente etiquetado, de acuerdo con lo que se establece en el anexo III de la citada Orden, constando su resumen de 20 páginas, numeradas correlativamente.

En Madrid a 25 de julio de 2002.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**16407** RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2002, del Consejo Superior de Deportes, por la que se ordena la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el segundo trimestre del año 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y de conformidad con la Orden de 23 de enero de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios de este organismo,

Esta Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, ha resuelto ordenar la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el segundo trimestre del año 2002, relacionadas en el anexo adjunto.

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Antonio Gómez-Ángulo Rodríguez.